



ACUERDO 519 DE 2022
(28 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2022, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, el Acuerdo Municipal 512 de 2021 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022 la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.860.000.000)**, según el siguiente detalle:

0401 - DESPACHO Y SECRETARIAS		
ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0401 - 1	Ingresos	\$17,860,000,000
0401- 1.2	Recursos de capital	\$17,860,000,000
0401 - 1.2.07	Recursos de crédito interno	\$17,860,000,000
0401 - 1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	\$17,860,000,000
TOTAL UNIDAD 0401		\$17,860,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2022 la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 17.860.000.000)**, según el siguiente detalle:



0401 - ADMINISTRACION CENTRAL

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0401 - 2	Gastos	\$2,860,000,000
0401 - 2.3	INVERSION	\$2,860,000,000
0401 - 2.3.40	SECTOR 40: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$2,860,000,000
0401 - 2.3.40.02	Programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$2,860,000,000
0401 - 2.3.40.02.1400	- Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$2,860,000,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0401		\$2,860,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0402: FONDO DE EDUCACIÓN

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0402 - 2	GASTOS	\$8,000,000,000
0402 - 2.3	INVERSION	\$8,000,000,000
0402 - 2.3.22	SECTOR 22: EDUCACION	\$8,000,000,000
0402 - 2.3.22.01	Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial	\$8,000,000,000
0402 - 2.3.22.01.0700	- Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	\$8,000,000,000
0402 - 2.3.22.01.0700.02	- CALIDAD EDUCATIVA	\$8,000,000,000
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 0402		\$8,000,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0413: FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO SOCIAL

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0413 - 2.3.40	SECTOR 40: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$7,000,000,000
0413 - 2.3.40.01	Programa 4001: Acceso a soluciones de vivienda	\$7,000,000,000
0413 - 2.3.40.01.1400	- Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$7,000,000,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0413		\$7,000,000,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0413	\$7,000,000,000
------------------------------------	------------------------

**TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS****\$17,860,000,000**

ARTICULO TERCERO: Autorizar al alcalde del Municipio de Villavicencio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, concordante con el artículo 56 del Acuerdo Municipal No. 512 de 2021, para la asunción de vigencias futuras ordinarias 2023 para la ejecución de proyectos de inversión con fuente de financiación recursos del crédito, cofinanciación por la suma de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$31.168.428.581)**, según el siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE PROYECTOS DE RECURSOS DEL CREDITO

Descripción	Vr vig 2022	% de apropiación 2022	Vr Vig. Futura 2023	Vr Total	Fuente de Financiación Vig. 2022-2023	Dependencia	Tipo de Gasto
BPPIM 20210500010021 Reconstrucción de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio, Meta	\$ 9,543,832,163	35%	\$ 17,553,481,180	\$ 27,097,313,343	RECURSOS DE CREDITO, COFINANCIACIÓN, SGP	EDUCACIÓN	INV
BPPIM 20210500010027 - Construcción fase I de la avenida Colombia en la comuna 4 del municipio de Villavicencio, Meta	\$ 11,748,210,601	70%	\$ 5,034,947,401	\$ 16,783,158,002	RECURSOS DE CREDITO	INFRAESTRUCTURA	INV
BPPIM 20210500010002 - Construcción del parque metropolitano Almaviva en el municipio de Villavicencio, Meta	\$ 20,020,000,000	70%	\$ 8,580,000,000	\$ 28,600,000,000	RECURSOS DE CREDITO	INFRAESTRUCTURA	INV
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	\$ 41,312,042,764		\$ 31,168,428,581	\$ 72,480,471,345			

ARTICULO CUARTO: Autorícese al alcalde del Municipio de Villavicencio para que, dentro de los 30 días siguientes a la sanción y publicación, realice los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**Villavicencio, 28 de enero 2022**

WALTER COCK ECHAVEZ
Presidente

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Secretaria (E)



**CONCEJO
MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

110- 34.01-003/2022

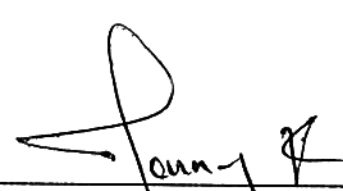
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 002 de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2022, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023"** que dio origen al Acuerdo Municipal No 519 de 2022, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta Comisión el día Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintiuno (2022).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el veintiocho (28) día del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).


DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente


JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Secretaria General (E)

PROYECTO CRISTINA CAMPOS.
AUX. ADMINISTRATIVO





CM
CONCEJO
MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO
Gestión con proyección
Nit. 800.104.048-2

110- 34.01-004/2022

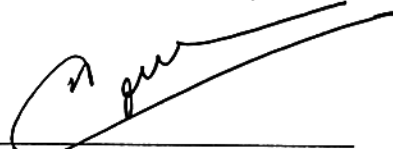
**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

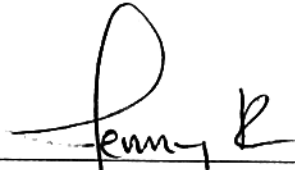
CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 519 de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2022, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023**"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 002 de 2022, el día Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Lo anterior se expide en Villavicencio, el veintiocho (28) día del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).


WALTER COCK ECHAVEZ
Presidente


JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Secretaria General (E)

PROYECTO CRISTINA CAMPOS.
AUX. ADMINISTRATIVO





DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los veintiocho (28) día del mes de enero del 2022, se recibió el ACUERDO No. 519 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2022, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pasa al Despacho del Señor alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario Cps

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Enero 28 de 2022

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde



1150-08.03/017



SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES - TIC

SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - TIC DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR:

ACUERDO N°.519 DEL 28 DE ENERO DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2022, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No.017 DEL 28 DE ENERO DE 2022.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 81 de la ley 136 de 1994 y al Acuerdo Numero 045 de 1993 (junio 9), por el cual se modifica y adiciona el acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial. Acordes con la Ley 57 de 1985 Artículo 1° y 5° ibidem. Ley 1437 de 2011 Artículo 65, modificado por el Artículo 15 de la Ley 2080 de 2021

Dado en Villavicencio a los VEINTIOCHO (28) días del mes de ENERO de 2022.

TARHEN FERNANDA ALVAREZ PEÑA

Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: JUSTO DAVID RODRIGUEZ DURAN	TÉCNICO OPERATIVO	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 9 • NIT. 892.099.324-3•Teléfono: 6715366
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • E-mail: prensa@villavicencio.gov.co •
Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe
Villavicencio, Meta